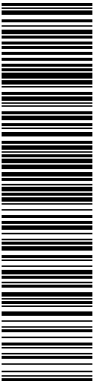


DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY0I7-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37
	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Informe de control financiero sobre la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2025 del Ayuntamiento de Majadahonda.

1. Normativa aplicable.

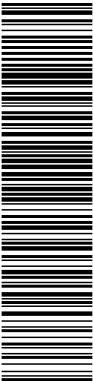
A) Normativa específica de Régimen Local.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRBRL:** Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **RDFHN:** Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **RLGEP:** RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales.
- **EPEELL:** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- **LRSAL:** Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de racionalización y sostenibilidad local.

B) Normativa Estatal

- **LPGE-2023:** Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogados para el ejercicio 2024.
- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- **LOEPSF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **TREBEP:** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY017-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37 ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- **RCI:** Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- **TRLS:** Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

D) Normativa Autonómica

- **LSCM:** Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

C) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

- **SEC:** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- **MANUAL SEC:** Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales confeccionado por la Intervención General del Estado.

2.- Presupuesto General: contenido y anexos.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

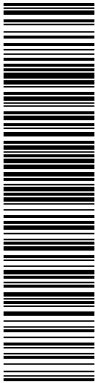
El Ayuntamiento ha de aprobar anualmente un Presupuesto único que *"coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella"* (artículo 112.1 de la **LRBRL**).

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la LGEP (actualmente LOEPSF) y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Las bases de ejecución, comunes para todas las entidades sujetas a la normativa presupuestaria y cuyos presupuestos se integren en el general.

De conformidad con el artículo 166 del **TRLHL**, al *"Presupuesto General se unirán como anexos, los planes y programas de inversión y financiación que, para un*

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY017-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37 ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios”.

El contenido del *Anexo de inversiones* es el siguiente:

“Por cada proyecto deberá especificarse, como mínimo.

- a) Código de identificación.*
- b) Denominación de cada proyecto.*
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.*
- d) Importe total previsto.*
- e) Anualidad prevista para cada uno de los cuatro ejercicios.*
- f) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.*
- g) Previsible vinculación de los créditos asignados.*
- h) Órgano encargado de su gestión”.*

También se unirán como anexos al Presupuesto General los siguientes documentos:

- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de entidades dependientes, previstos en al art. 164 del **TRLHL**.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, a largo plazo, de recurrancia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

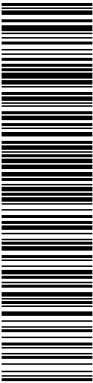
3.- Documentación.

El Proyecto de Presupuesto General lo formará el presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos y Estados de previsión a que se refiere el apartado anterior.

Al mismo tiempo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168 del **TRLHL**:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY0I7-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37 ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

corriente, referida al menos a seis meses.

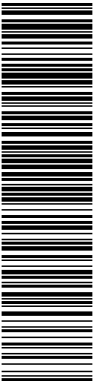
- Anexo de Personal de la Entidad Local.
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- El Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos, integrante del General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido para su aprobación a la Entidad Local de la que dependan.

4.- Tramitación.

La tramitación del expediente se ajustará a las siguientes fases:

- a) **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución (artículo 168 **TRLHL** y artículo 18.4 **RDP**).
- b) **Aprobación inicial.** El órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno de la Corporación (artículo 22.2.e, **LRBRL**), por mayoría simple de los miembros presentes (artículo 47.1 **LRBRL**). El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.
- c) **Información Pública.** Será por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante el cual los interesados podrán examinarlos y expresar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169 **TRLHL**, artículo 20.1 **RDP**).
- d) **Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (artículo 169 **TRLHL** y artículo 20.1 **RDP**).

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17.1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY017-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37 ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

e) Aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (artículo 169 **TRLHL** y artículo 20.1 **RDP**).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 179 del **TRLHL** y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (artículo 169 **TRLHL** y artículo 21.1 **RDP**).

f) Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y artículo 20.3 **RDP**).

g) Remisión del Expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y artículo 20.4 **RDP**).

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el artículo 169 **TRLHL** y en el artículo 20.3 del **RDP**.

5.- Análisis del proyecto de Presupuesto General para 2025.

5.1.- Plazo de presentación

La propuesta de aprobación del presente Presupuesto no se ajusta a los plazos establecidos en la norma, por lo que no se podrá remitir al Pleno en la fecha prevista en el artículo 168 **TRLHL** y el artículo 18.4 **RDP**. Aun así, tanto su aprobación definitiva, como su entrada en vigor, previsiblemente tendrán lugar antes del comienzo del nuevo ejercicio.

Por otro lado, la remisión de este expediente a la Intervención se ha efectuado con un plazo inferior a 10 días.

5.2.- Contenido del proyecto

En el presente expediente consta toda la documentación que legalmente es necesaria para su tramitación.

El Proyecto de Presupuesto General para 2025 atiende al principio de anualidad coincidiendo el ejercicio presupuestario con el año natural.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

El Proyecto de Presupuesto General para 2025 que se presenta en esta Intervención para su informe comprende los siguientes estados:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”.
- c) El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal “PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A.” (PAMMASA).

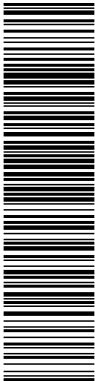
El Estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las entidades dependientes es el siguiente:

I.- Estado de Ingresos

CAP	DENOMINACION	Ayuntamiento	M. del Pilar	PAMMASA	Total	Eliminadas	Consolidado
I	IMPUESTOS DIRECTOS	43.769.700,00	0,00	0,00	43.769.700,00	168.840,00	43.600.860,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.584.180,00	0,00	0,00	2.584.180,00	1.015.000,00	1.569.180,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.610.010,00	0,00	569.094,00	17.179.104,00	505.394,00	16.673.710,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.222.435,00	1.073.806,00	133.560,00	28.429.801,00	1.073.806,00	27.355.995,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.663.405,00	0,00	1.317.840,00	4.981.245,00	0,00	4.981.245,00
	Total Ingresos Corrientes	93.849.730,00	1.073.806,00	2.020.494,00	96.944.030,00	2.763.040,00	94.180.990,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	1.276.733,00	1.276.733,00	0,00	1.276.733,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ingresos de capital	0,00	0,00	1.276.733,00	1.276.733,00	0,00	1.276.733,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	93.849.730,00	1.073.806,00	3.297.227,00	98.220.763,00	2.763.040,00	95.457.723,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ingresos no financieros	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00
	TOTAL GENERAL	93.849.760,00	1.073.806,00	3.297.227,00	98.220.793,00	2.763.040,00	95.457.753,00

II.- Estado de Gastos

CAP	DENOMINACION	Ayuntamiento	M. del Pilar	PAMMASA	Total	Eliminadas	Consolidado
I	GASTOS DE PERSONAL	42.875.749,00	251.515,00	309.380,00	43.436.644,00	0,00	43.436.644,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.392.258,00	818.791,00	1.107.260,00	48.318.309,00	674.234,00	47.644.075,00
III	GASTOS FINANCIEROS	144.990,00	3.500,00	91.935,00	240.425,00	0,00	240.425,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.701.083,00	0,00	0,00	3.701.083,00	1.073.806,00	2.627.277,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total OPERACIONES CORRIENTES	93.114.080,00	1.073.806,00	1.508.575,00	95.696.461,00	1.748.040,00	93.948.421,00
VI	INVERSIONES REALES	735.650,00	0,00	1.276.733,00	2.012.383,00	1.015.000,00	997.383,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total OPERACIONES DE CAPITAL	735.650,00	0,00	1.276.733,00	2.012.383,00	1.015.000,00	997.383,00
	Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.849.730,00	1.073.806,00	2.785.308,00	97.708.844,00	2.763.040,00	94.945.804,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647 EDGXN-BY017-PM9ZM 54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

CAP	DENOMINACION	Ayuntamiento	M. del Pilar	PAMMASA	Total	Eliminadas	Consolidado
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total OPERACIONES FINANCIERAS	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00
	TOTAL GENERAL	93.849.760,00	1.073.806,00	2.785.308,00	97.708.874,00	2.763.040,00	94.945.834,00

Las **Bases de Ejecución del Presupuesto General** son comunes para todas las entidades sujetas a la normativa presupuestaria y cuyos Presupuestos están integrados en el General, es decir el Ayuntamiento y el Patronato Monte del Pilar, con las especificidades que puedan derivar de sus normas fundacionales y de funcionamiento.

Cada Presupuesto de las entidades que se integran en la consolidación incluye los anexos y la documentación que, en términos generales, exige la normativa, no presentando ninguno déficit inicial.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento se estudiará en otro informe de Intervención con carácter independiente del presente, tal y como dispone el artículo 16 del **RLGEP**.

6- Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar para 2025.

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para 2025 ha sido propuesto por el Consejo Rector, que es el órgano competente para ello, de acuerdo con el artículo 9.c) de sus estatutos.

Consta en el expediente certificado de la secretaria general del acta del Consejo Rector de 25/09/2024 en el que se adopta este Acuerdo.

6.1.- Estructura presupuestaria.

La estructura presupuestaria adoptada por el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**.

6.2.- Nivelación y equilibrio.

El Proyecto de Presupuesto del Patronato para el año 2025 se presenta en situación de **equilibrio**, de acuerdo con los datos que se exponen en el cuadro que se incluye a continuación:

ESTADO DE INGRESOS	1.073.806,00
ESTADO DE GASTOS	1.073.806,00
SUPERÁVIT TOTAL	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACD02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

A.- Ingresos

Los ingresos del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para 2025 son todos de naturaleza no financiera, provienen en su totalidad de las aportaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y se entienden suficientes para la financiación de los gastos.

CAP	DENOMINACION	2025	2024	2025/2024
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.073.806,00	991.000,00	8,36%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	
	Total ingresos corrientes	1.073.806,00	991.000,00	0,08
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
	Total ingresos de capital	0,00	0,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.073.806,00	991.000,00	8,36%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	
	TOTAL	1.073.806,00	991.000,00	8,36%

Para el ejercicio 2025 se han previsto un total de 1.073.806,00 € de ingresos corrientes.

Los recursos generales, entendiendo por tales aquellos que no están vinculados a la financiación específica de ningún gasto, ascienden también a **1.073.806,00 €** y se consideran suficientes para la cobertura de los gastos sin financiación afectada, que son todos los previstos en el Presupuesto.

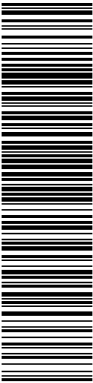
B.- Gastos

Los créditos para gastos del presente Presupuesto, que ascienden a **1.073.806,00€** lo son por operaciones no financieras.

Los gastos corrientes suman esa misma cantidad y no se han consignado créditos para gastos de capital.

CAP	DENOMINACION	2025	2024	2025/2024
I	GASTOS DE PERSONAL	251.515,00	246.809,00	1,91%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	818.791,00	743.191,00	10,17%
III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	1.000,00	250,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	Indet
	Total Gastos corrientes	1.073.806,00	991.000,00	8,36%
VI	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	Indet
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet
	Total Gastos de capital	0,00	0,00	Indet
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.073.806,00	991.000,00	8,36%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
	TOTAL	1.073.806,00	991.000,00	8,36%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647 EDGXN-BY017-PM9ZM 54E72B5F1259A1BAFE606DE8BACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

En su conjunto se deduce que los créditos de este Presupuesto garantizan suficientemente el mantenimiento de los servicios del Organismo Autónomo y de los gastos obligatorios.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de este Presupuesto se analiza en el informe específico de esta Intervención considerando los datos consolidados del Presupuesto General.

Por tanto, el proyecto de Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para 2025 contiene, en términos generales, toda la documentación exigida por la Ley y cumple con las nivelaciones exigidas en la normativa.

7.- Estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.” (PAMMASA)

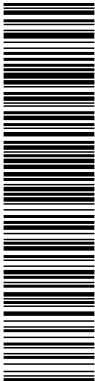
La previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad para el ejercicio 2025, adaptada a la clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento presenta el siguiente desglose:

I.- Ingresos

CAP	DENOMINACION	2025	2024	2025/2024
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	Indet
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	Indet
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	569.094,00	629.100,00	-9,54%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.560,00	96.010,00	39,11%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.317.840,00	1.308.435,00	0,72%
	Total ingresos corrientes	2.020.494,00	2.033.545,00	-0,64%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.276.733,00	1.260.205,00	1,31%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet
	Total ingresos de capital	1.276.733,00	1.260.205,00	1,31%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.297.227,00	3.293.750,00	0,11%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	Indet
	TOTAL	3.297.227,00	3.293.750,00	0,11%

II.- Gastos

CAP	DENOMINACION	2025	2024	2025/2024
I	GASTOS DE PERSONAL	309.380,00	289.140,00	7,00%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.107.260,00	1.097.065,00	0,93%
III	GASTOS FINANCIEROS	91.935,00	81.510,00	12,79%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	Indet



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647 EDGXN-BY017-PM9ZM 54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

CAP	DENOMINACION	2025	2024	2025/2024
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	Indet
	Gastos corrientes	1.508.575,00	1.467.715,00	2,78%
VI	INVERSIONES REALES	1.276.733,00	1.260.205,00	1,31%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet
	Gastos de capital	1.276.733,00	1.260.205,00	1,31%
	GASTOS NO FINANCIEROS	2.785.308,00	2.727.920,00	2,10%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet
	TOTALES	2.785.308,00	2.727.920,00	2,10%

Consta en el expediente certificado de la secretaria general del acta de la Junta General de Accionistas de 26 de septiembre de 2024 en la que se adopta el Acuerdo de aprobación de los Estados de previsión de ingresos y gastos, así como el programa de actuación, inversiones y financiación de PAMMASA para el ejercicio 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.4 del **TRLHL**.

8. Presupuesto del Ayuntamiento.

8.1.- Estructura presupuestaria

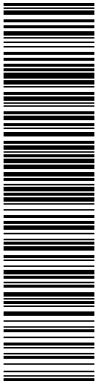
Las previsiones incluidas en el Estado de ingresos del presupuesto se clasifican separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la estructura por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Los créditos consignados en el Estado de Gastos se clasifican con los siguientes criterios:

- Por unidades orgánicas
- Por programas
- Por categorías económicas

La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica. El registro contable de los créditos presupuestarios, de sus modificaciones, así como de las operaciones de ejecución del gasto se realizará sobre la base de la aplicación presupuestaria antes definida.

Así pues, la estructura presupuestaria adoptada por el Proyecto de Presupuesto se ajusta en términos generales a la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950275A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

8.2.- Nivelación Presupuestaria

La nivelación presupuestaria debe analizarse desde distintos ámbitos exigidos por la normativa vigente y los necesarios para llevar a cabo el análisis económico. En consecuencia, se realizan las siguientes comparaciones:

- Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones corrientes
- Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones no financieras
- Previsiones totales del estado de ingresos y créditos totales del estado de gastos

8.2.1.- Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones corrientes:

Los anexos III y IV de la **EPEELL**, distinguen, dentro de las operaciones no financieras, las operaciones corrientes (Capítulos I a IV del Estado de Gastos y Capítulos I a V del de Ingresos) de las operaciones de capital y financieras (restantes capítulos de los respectivos estados).

Siguiendo esta clasificación, el proyecto de Presupuesto para el año 2025 del Ayuntamiento presenta el siguiente desglose:

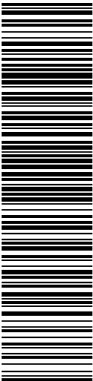
PREVISIONES DE INGRESO POR OPERACIONES CORRIENTES	93.849.730,00
CRÉDITOS DE GASTO POR OPERACIONES CORRIENTES	93.114.080,00
SUPERÁVIT CORRIENTE	735.650,00

8.2.2.- Previsiones de ingresos y gastos por operaciones no financieras:

La Orden ministerial citada en el apartado anterior distingue, dentro de las clasificaciones económicas de gastos e ingresos, las operaciones no financieras (Capítulos I a VII de los Estados de Ingresos y Gastos) de las financieras (restantes capítulos de los respectivos estados).

Este criterio se utiliza para el cálculo de la capacidad de financiación, según el **MANUAL SEC**, a efectos del cumplimiento por la entidad del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 15 del **RLGEP**, con independencia de los ajustes que procedan.

Siguiendo esta clasificación, el proyecto de Presupuesto para el año 2025 del Ayuntamiento, sin considerar los ajustes exigidos por la normativa, presenta el siguiente desglose:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

Ingresos no financieros	93.849.730,00
Gastos no financieros	93.849.730,00

8.2.3.- Previsiones totales del estado de ingresos y créditos totales del estado de gastos:

El Proyecto de Presupuesto se presenta equilibrado, es decir, que el importe total de las previsiones de ingresos es igual al total de créditos consignados para gastos, esto supone que no presenta déficit inicial en cumplimiento de lo exigido en el artículo 165.4 del **TRLHL**.

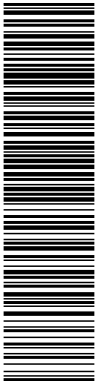
Estado de ingresos	93.849.760,00
Estado de gastos	93.849.760,00
Superávit total	0,00

8.3.- Estado de ingresos

Las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones de ingresos se especifican en el informe económico financiero que, de acuerdo con el artículo 168.1.e) del **TRLHL**, forma parte de la documentación que acompaña al proyecto de Presupuesto.

Los ingresos totales del Presupuesto para 2025 aumentan un **8,24%** respecto a los del ejercicio 2024. Presentan el siguiente desglose por capítulos, cuyas previsiones se comparan con el ejercicio anterior:

Capitulo/ Denominación	2025	2024	2025/2024
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	43.769.700,00	43.344.700,00	0,98%
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	2.584.180,00	3.947.000,00	-34,53%
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.610.010,00	10.087.430,00	64,66%
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.222.435,00	25.381.980,00	7,25%
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	3.663.405,00	3.941.472,00	-7,05%
Total OPERACIONES CORRIENTES	93.849.730,00	86.702.582,00	8,24%
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.849.730,00	86.702.582,00	8,24%
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	0,00
Total OPERACIONES FINANCIERAS	30,00	0,00	0,00
Total general	93.849.760,00	86.702.582,00	8,24%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647 EDGXN-BY017-PM9ZM 54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

8.3.1.-Ingresos corrientes

Capítulo I: Impuestos directos

Las previsiones de este capítulo han sido calculadas atendiendo a la evolución de los derechos reconocidos, a la cobertura presupuestaria de los mismos en periodos anteriores y a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales, considerando las modificaciones para el ejercicio 2025 aprobadas por el Pleno Corporativo.

Eco.	Descripción	2025	2024	2025/2024
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	44.700,00	44.700,00	0,00%
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	27.900.000,00	28.300.000,00	-1,41%
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	5.900.000,00	5.750.000,00	2,61%
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	5.950.000,00	5.500.000,00	8,18%
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.975.000,00	3.750.000,00	6,00%

En el caso concreto del concepto **113.00 “Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana”**, que es cuantitativamente el más significativo del capítulo, la previsión asciende a 27,9 millones de euros, un 1,41 % inferior a la previsión del año anterior.

Se prevé en este caso una disminución de recaudación por este impuesto, ya que la aplicación del tipo mínimo, así como de numerosos beneficios fiscales han dado lugar a la pérdida de peso en el conjunto de la financiación del gasto corriente estructural, que ha sufrido, por el contrario, un considerable aumento, lo que podría afectar a la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

Por lo que se refiere al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana** que se recoge en el concepto 116.00 y asciende a 5,9 millones de euros, se ha producido un aumento de la previsión respecto del ejercicio anterior en un 8,18 % al haberse atenuado el impacto que provocó la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de mayo de 2017, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 del TRLRHL.

Las previsiones por el **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica** aumentan un 2,61 % respecto al año anterior debido a que la baja fiscalidad de este Ayuntamiento ha atraído, según el informe económico financiero, la llegada de empresas de gestión de flotas.

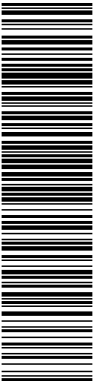
En cuanto al **Impuesto sobre actividades económicas** el aumento del padrón de empresas ha producido un aumento de la recaudación elevando la previsión en un 6,00 % en relación con el ejercicio anterior.

Capítulo II: Impuestos indirectos

La previsión de este capítulo, que corresponde al concepto 290.00 **“Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”**, asciende a **2.584.180,00 euros** lo que supone una disminución respecto del ejercicio anterior del 34,53 %.

Esta previsión se encuentra justificada en el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto.

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY017-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37 ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

Capítulo III: Tasas y otros ingresos

Las previsiones de este capítulo corresponden, en su mayoría, a recursos de carácter tributario y han sido calculadas atendiendo a la evolución de los derechos reconocidos y la cobertura presupuestaria de los mismos en periodos anteriores, según consta en el informe económico financiero del Presupuesto, además del incremento de ingresos que va a suponer el cobro de la tasa de gestión de residuos. El total de estas previsiones aumenta un 64,66% respecto al Presupuesto de 2024.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

Las previsiones de este capítulo tienen en su mayoría la condición de ingresos vinculados a la realización de una actividad (subvenciones); a pesar de esto, tienen carácter repetitivo a lo largo de los años y suelen realizarse en un porcentaje elevado, aunque sea con cierto desfase temporal, por lo que, en función de la información que esta Intervención dispone a la hora de emitir el presente informe, podrían considerarse ajustadas.

El importe más significativo es el de la Participación de este Ayuntamiento en los Ingresos del Estado (8,10%), en cuya previsión se parte de los ingresos que se van a recibir en 2024 y, teniendo en cuenta que está pendiente la liquidación final de 2023 que se espera positiva, se considera adecuada la previsión realizada.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Los ingresos previstos recogen, por un lado, los intereses de depósitos bancarios producto de los excedentes de Tesorería previstos para este ejercicio, que se entiende se recaudarán normalmente durante el mismo al estar ya concertados a través de los correspondientes instrumentos financieros. Por otro lado, se incluyen los derivados de las concesiones administrativas, así como el rendimiento de los arrendamientos de viviendas sociales que, al estar previstos en contratos firmes se entienden igualmente realizables durante el ejercicio.

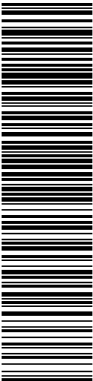
Las previsiones de este capítulo y, en particular, las derivadas de los ingresos por alquiler de viviendas sociales, cuya previsión está recogida en el concepto 541.00 por importe de **231.540,00€**, tienen naturaleza corriente, de acuerdo con la **EPEELL** y, en principio, constituyen recursos destinados a financiar genéricamente las operaciones del estado de gastos del Presupuesto.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el artículo 174.2, a) de la **LSCM** define, como fondos adscritos al Patrimonio Público del Suelo (PMS), los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del patrimonio público de suelo. Como las referidas viviendas sociales son bienes adscritos al PMS, los recursos obtenidos de su arrendamiento son consecuencia de la gestión de estos y, por lo tanto, fondos adscritos al PMS, por lo que la totalidad de los ingresos previstos por este concepto debería destinarse a la financiación finalista de gastos compatibles con los fines específicos establecidos en el artículo 176 de la **LSCM**.

Como consecuencia de lo anterior, esta Intervención considera que las características específicas de estos ingresos y su posible afectación a determinados gastos consignados en el Presupuesto pueden perfilarse de acuerdo con lo siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1258A1BA-FE606DE8ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY017-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

- Estos ingresos derivan, como se ha dicho, de contratos de arrendamientos de bienes patrimoniales, por lo que no son ingresos de capital, ni provienen de la enajenación o gravamen de bienes y derechos de carácter patrimonial, por lo que no les sería de aplicación la prohibición de destino establecida en el artículo 5 del **TRLHL**¹.
- Por otro lado, tampoco provienen de la sustitución por dinero de los aprovechamientos urbanísticos a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 16 del **TRLIS**, por lo que no les alcanzaría la obligación de destino que impone el artículo 38.2 del mencionado **TRLIS**² a esta clase de ingresos.
- Sin embargo, al ser recursos provenientes de la gestión de bienes adscritos al PMS, como se ha dicho anteriormente, sí deben destinarse a la financiación finalista de gastos compatibles con los fines específicos establecidos en el artículo 176 de la **LSCM** modificada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Hay que aclarar que, de acuerdo con esta normativa autonómica, los fines específicos establecidos en dicho artículo no tienen por qué estar comprendidos forzosamente dentro de los créditos para gastos del capítulo VI “Inversiones reales”, ni del resto de operaciones de gastos de capital, porque no se exige expresamente tal condición en la citada **LSCM**. Por lo tanto, en opinión de esta Intervención, algunas de estas finalidades pueden materializarse a través de la ejecución de gastos clasificados como corrientes, siempre que respeten y sean compatibles con alguno de los fines establecidos en el citado art. 176 de la **LSCM**.

- En este contexto, dichos gastos corrientes pueden ser compatibles con uno de los destinos del art. 176 de la **LSCM**, como son las denominadas “actuaciones declaradas de interés social” (apartado d, del citado precepto), siempre que se proceda a la identificación como tales de determinados créditos o programas de gastos previstos en el Presupuesto y las actuaciones que deban contraerse contra los mismos sean expresamente declaradas de interés social.

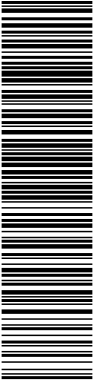
8.3.2.- Ingresos de capital

No existen previsiones de ingresos en los capítulos VI a IX.

¹ Art. 5 TRLHL: “Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales”.

² Art. 38.2 TRLIS: “Los bienes de los patrimonios públicos de suelo constituyen un patrimonio separado y los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos que los integran o la sustitución por dinero a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 16, se destinarán a la conservación, administración y ampliación del mismo, siempre que sólo se financien gastos de capital y no se infrinja la legislación que les sea aplicable, o a los usos propios de su destino”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM9ZM-54E72B5F1259A1BAFE606DEB8ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

8.4.- Estado de gastos

Los créditos para gastos previstos en el Presupuesto de 2025 presentan un aumento del 8,24% respecto a las consignaciones iniciales del Presupuesto anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo/ Denominación	2025	2024	2025/2024
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	42.875.749,00	38.984.147,00	9,98%
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.392.258,00	43.599.566,00	6,41%
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	144.990,00	144.990,00	0,00%
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.701.083,00	3.446.749,00	7,38%
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
Total OPERACIONES CORRIENTES	93.114.080,00	86.175.452,00	8,05%
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	735.650,00	527.100,00	39,57%
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	735.650,00	527.100,00	39,57%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.849.730,00	86.702.552,00	8,24%
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	30,00	0,00%
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Total OPERACIONES FINANCIERAS	30,00	30,00	0,00%
Total general	93.849.760,00	86.702.582,00	8,24%

8.4.1 Gastos corrientes

Capítulo I: Gastos de Personal

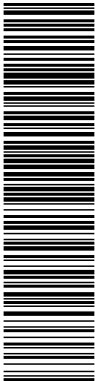
Los créditos contenidos en este capítulo financian las retribuciones anuales del personal, las de los cargos electos, las cargas sociales y los gastos de acción social a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento.

Los créditos totales de dicho capítulo aumentan un 9,98% respecto a los créditos iniciales que figuraban en el Presupuesto anterior como consecuencia de la adaptación de las retribuciones a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación.

8.4.2 Gastos corrientes en bienes y servicios

En este apartado deben recogerse las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose los créditos necesarios para financiar las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de esta naturaleza adquiridos por la Corporación para este ejercicio que, en su mayoría, están relacionados en los oportunos documentos que acompañan al Presupuesto.

Estos gastos experimentan un incremento del **6,41%** respecto a los del Presupuesto del ejercicio anterior. En el informe económico financiero se relacionan las variaciones más significativas, comparando políticas de gasto y programas, en la clasificación funcional, y por capítulos en la económica, especificándose que los créditos consignados son suficientes para atender las necesidades y compromisos previstos para el ejercicio de 2025.



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

8.4.3 Gastos Financieros

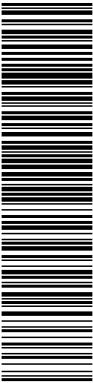
Estos gastos recogidos en el Capítulo III no experimentan incremento respecto al año anterior.

8.4.4 Gastos de Capital

Los créditos consignados en los **capítulos VI y VII** ascienden a 735.650,00 € y se encuentran relacionados en el Anexo de Inversiones.

Por otro lado, entre la documentación que consta en este expediente se encuentra la relación de gastos susceptibles de incorporación al ejercicio 2025 que se corresponden con las inversiones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y las correspondientes a gastos con financiación afectada:

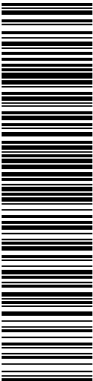
Programa	Económica	Código Proyecto	Descripción Proyecto	Importe	Financiación
1621	623.00	2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN LOS SATELITES	272.846,45	Remanente tesorería GFA
3420	609.00	2018 2 RUGBY 1	CAMPO DE RUGBY	39.736,79	Remanente tesorería GFA
1600	619.00	2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	294.000,00	Remanente tesorería GFA
1600	623.00	2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	6.000,00	Remanente tesorería GFA
1710	609.00	2020 2 MPVDE 1	MEJORA PATRIMONIO VERDE, DEHESA MAJADAHONDA 2020	106.271,69	Remanente tesorería GFA
1532	609.00	2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	113.940,71	Remanente tesorería GFA
1621	623.00	2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	69.244,64	Remanente tesorería GFA
9330	622.00	2022 2 EDISS 1	ADQUISICIÓN DIRECTA EDIFICIO CALLE MORERAS Nº 1 PARCELA CN 1 ÁREA DE OPORTUNIDAD	2.022,50	Remanente tesorería GFA
2311	480.00	2022 3 COVSS 1	AYUDAS EMERGENCIA FAMILIAS VULNERABLES POR COVID 2022 2023	242.878,10	Remanente tesorería GFA
9260	227.00	2022 3 MRRNT 1	PROYECTO DE MODERNIZACION Y DIGITALIZACION ENTIDADES LOCALES	47.159,88	Remanente tesorería GFA
2310	641.00	2022 3 MRRSS 1	CONVENIO MRRSS EJECUCION PROYECTO SERVICIOS SOCIALES	124.606,19	Remanente tesorería GFA
2311	480.00	2022 3 MRRSS 1	CONVENIO MRRSS EJECUCION PROYECTO SERVICIOS SOCIALES	200.614,32	Remanente tesorería GFA
1341	623.00	2023 3 PRRMO 1	FONDOS NEXT GENERATION: Plan de movilidad accesible y segura. ; Regulación semafórica de alta ocupación y pasos de peatones inteligentes. ; Análisis y estudios para la implementación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE). ; Instalación de nuevas marquesinas de	1.081.856,03	Remanente tesorería GFA
3200	626.00	2023 4 INVEN 1	12 MONITORES LED, 6 TOLDOS LONA PARA ESCUELA INFANTIL TAMARAL, 3 TOLDOS PATIO COLEGIO ANTONIO MACHADO, SUSTITUCIÓN RADIADORES EDIFICIO ALFREDO KRAUS, PUERTAS CEIP GARCÍA LORCA, REPOSICIÓN VIDEOPORTERO EL TEJAR	3.241,44	Remanente tesorería gastos generales
3230	625.00	2023 4 INVEN 1	12 MONITORES LED, 6 TOLDOS LONA PARA ESCUELA INFANTIL TAMARAL, 3 TOLDOS PATIO COLEGIO ANTONIO MACHADO, SUSTITUCIÓN RADIADORES EDIFICIO ALFREDO KRAUS, PUERTAS CEIP GARCÍA LORCA, REPOSICIÓN VIDEOPORTERO EL TEJAR	17.873,42	Remanente tesorería gastos generales
3230	632.00	2023 4 INVEN 1	12 MONITORES LED, 6 TOLDOS LONA PARA ESCUELA INFANTIL TAMARAL, 3 TOLDOS PATIO COLEGIO ANTONIO MACHADO, SUSTITUCIÓN RADIADORES EDIFICIO ALFREDO KRAUS, PUERTAS CEIP GARCÍA LORCA, REPOSICIÓN VIDEOPORTERO EL TEJAR	75.020,00	Remanente tesorería gastos generales
9330	600.00	2023 4 ITERR 1	RECUPERACION PARCELA 2 MANZANA 7 CARRIL EL TEJAR	600.000,00	Remanente tesorería gastos generales



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

Programa	Económica	Código Proyecto	Descripción Proyecto	Importe	Financiación
1532	619.00	2023 4 RTGRV 1	REHABILITACIÓN TÚNEL GRAN VÍA	190.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1341	609.00	2023 4 RTIMO 1	FONDOS NEXT GENERATION: PLAN MOVILIDAD ACCESIBLE Y SEGURA 97.030; MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS AUTOBÚS 8.165,61; REGULACIÓN SEMAFÓRICA Y PASO DE PEATONES INTELIGENTES 133.807,16; ESTUDIO COMPLEMENTARIOS IMPLEMENTACION ZBE INSTALACION METEREOLÓGICA, ISLA D	327.687,84	Remanente tesorería gastos generales
3230	625.00	2023 4 RTNOR 1	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO NUEVO EDIFICIO ESCUELA INFANTIL TALÍN	348.606,62	Remanente tesorería gastos generales
9203	632.00	2023 4 RTOCL 1	CLIMATIZACIÓN CPD	75.753,80	Remanente tesorería gastos generales
3420	632.00	2023 4 RTODE 1	REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS POLIDEPORTIVOS "HUERTA VIEJA", "PRÍNCIPE FELIPE" Y "EL TEJAR"	420.249,92	Remanente tesorería gastos generales
1300	623.00	2023 4 RTOGA 1	GALERIA DE TIRO SEGURIDAD CIUDADANA	398.756,41	Remanente tesorería gastos generales
9330	632.00	2023 4 RTOGP 1	REFORMA ANTIGUO EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	160.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1300	623.00	2023 4 RTPOL 1	Contrato adquisición de armas	143.872,49	Remanente tesorería gastos generales
1600	609.00	2023 4 RTTOR 1	ESTANQUE DE TORMENTAS AREA DE OPORTUNIDAD	190.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1532	619.00	2024 2 ACCES 1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	120.000,00	Remanente tesorería GFA
9330	632.00	2024 2 AGAZZ 1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.831.862,10	Remanente tesorería GFA
1300	632.00	2024 2 AUDEN 1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00	Remanente tesorería GFA
3200	632.00	2024 2 AUDEN 2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00	Remanente tesorería GFA
3321	632.00	2024 2 AUDEN 3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00	Remanente tesorería GFA
9203	632.00	2024 2 AUDEN 4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00	Remanente tesorería GFA
1621	609.00	2024 2 BUZAO 1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96	Remanente tesorería GFA
1621	609.00	2024 2 BUZMP 1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46	Remanente tesorería GFA
1621	609.00	2024 2 BUZNE 1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81	Remanente tesorería GFA
1621	609.00	2024 2 BUZVA 1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55	Remanente tesorería GFA
1650	619.00	2024 2 EFICI 1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04	Remanente tesorería GFA
3420	632.00	2024 2 HUVIE 1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00	Remanente tesorería GFA
1621	609.00	2024 2 NEUMA 1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93	Remanente tesorería GFA
1532	619.00	2024 2 TUNGV 1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	613.049,00	Remanente tesorería GFA
1621	609.00	2024 2 VALGC 1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68	Remanente tesorería GFA
3230	623.00	2024 4 CLOEN 1	Suministro e instalación de equipos de refrigeración (pingüinos) para centros de educación y cultura Y Alarma en Talín	8.660,00	Remanente tesorería gastos generales
3230	632.00	2024 4 INOEN 1	Sustitución (suministro e instalación) de grupo de presión de gasóleo en CEIP S. Pío X y abono factura	35.845,53	Remanente tesorería gastos generales

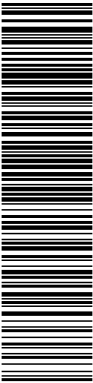


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

Programa	Económica	Código Proyecto	Descripción Proyecto	Importe	Financiación
			"Redacc. modificado de proyecto de subsanación de patologías y reforma del Polideportivo A. Machado"		
3200	625.00	2024 4 INVEN 1	RC MOBILIARIO CONCEJALIA EDUCACION	1.815,00	Remanente tesorería gastos generales
3200	626.00	2024 4 INVEN 1	RC ESTORES ESCUELA INFANTIL TALIN	2.550,00	Remanente tesorería gastos generales
3200	635.00	2024 4 INVEN 1	TELONES AUDITORIO ALFREDO KRAUS	6.050,00	Remanente tesorería gastos generales
3230	625.00	2024 4 INVEN 1	RC MOBILIARIO AULAS DEL FUTURO CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS	19.000,00	Remanente tesorería gastos generales
3200	626.00	2024 4 PIEN 1	Adquisición Equipos para procesos información en educación	3.500,00	Remanente tesorería gastos generales
3230	625.00	2024 4 PIEN 2	Adquisición de mobiliario para educación	18.100,00	Remanente tesorería gastos generales
3380	623.00	2024 4 PIIFI 1	Adquisición de vallado móvil para reforzar perímetraje en fiestas y eventos municipales	11.862,10	Remanente tesorería gastos generales
1532	626.00	2024 4 PIIB 1	Adquisición Equipos para procesos información en vías publicas	7.000,00	Remanente tesorería gastos generales
9260	626.00	2024 4 PIINT 1	Adquisición de equipos informáticos para Servicios Centrales y otras concejalías como Deportes, Urbanismo, Viviendas, Obras e Infraestructuras y Educación y Juventud	41.763,72	Remanente tesorería gastos generales
9200	626.00	2024 4 PIIE 1	ARCHIVO DIGITAL MUNICIPAL	23.204,00	Remanente tesorería gastos generales
9203	623.00	2024 4 PIISG 1	Presupuesto 2024: Inversiones en mantenimiento de edificios	33.396,00	Remanente tesorería gastos generales
9203	632.00	2024 4 PIISG 3	SUSTITUCION Y NUEVAS CENTRALIAS ANTIINTRUSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES 2024	45.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1532	619.00	2024 4 RTASF 1	Acuerdo marco asfaltado en el municipio.	7.384.925,53	Remanente tesorería gastos generales
1320	627.00	2024 4 RTCAM 1	Seguridad ciudadana cámaras seguridad + ZBE + software	5.180.000,00	Remanente tesorería gastos generales
3420	632.00	2024 4 RTDEP 1	Reforma pista de atletismo (cambio césped y reforma tartán)	739.523,93	Remanente tesorería gastos generales
1600	609.00	2024 4 RTEBA 1	Redacción de proyecto tanque de tormentas EBAR.	230.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1300	632.00	2024 4 RTOCL 1	Climatización en Edificio de la policía	15.264,84	Remanente tesorería gastos generales
9330	632.00	2024 4 RTOCM 1	Rehabilitación edificio adquirido calle moreras nº 1 parcela cn-1 Área de Oportunidad.	1.630.000,00	Remanente tesorería gastos generales
2410	632.00	2024 4 RTOCR 1	Mejora integral edificio "El Carralero".	1.965.000,00	Remanente tesorería gastos generales
3300	632.00	2024 4 RTOCU 1	Mejora lucernario y anfiteatro Casa de la Cultura.	343.234,19	Remanente tesorería gastos generales
3420	632.00	2024 4 RTODE 1	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - calle Doctor Jiménez Díaz, Norias y Rosa de los Vientos. Muro perimetral H. Vieja	35.747,04	Remanente tesorería gastos generales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3246647-EDGXN-BY017-PM92M-54E72B5F1259A1BAFE606DEB9ACB02054950273A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

Programa	Económica	Código Proyecto	Descripción Proyecto	Importe	Financiación
3420	632.00	2024 4 RTODE 2	Iluminación centros deportivos	120.000,00	Remanente tesorería gastos generales
3230	632.00	2024 4 RTOEN 1	Contrato de obras para reforma de gimnasio de CEIP Antonio Machado de Majadahonda	1.545.788,78	Remanente tesorería gastos generales
3230	632.00	2024 4 RTOEN 2	Instalación carpintería de aluminio en centros escolares;	2.684.649,63	Remanente tesorería gastos generales
3230	632.00	2024 4 RTOEN 3	Cocinas Federico García Lorca	309.518,78	Remanente tesorería gastos generales
2310	632.00	2024 4 RTOSS 1	Mejora Centro de mayores.	977.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1350	623.00	2024 4 RTPCI 1	Desfibrilador para edificios municipales - Protección. Civil	30.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1300	623.00	2024 4 RTPOL 1	UTILLAJE POLICIA; CARGADORES ELÉCTRICOS; TASER; RADAR; REMOLQUE; VIDEOVIGILANCIA; CHALECOS; SONOMETRO	285.372,25	Remanente tesorería gastos generales
1300	626.00	2024 4 RTPOL 1	ORDENADORES APLICATIVO; RUG APLICATIVO; OTROS	82.216,39	Remanente tesorería gastos generales
1320	623.00	2024 4 RTPOL 1	DESFIBRILADORES VEHICULOS POLICIA Y CÁMARAS FIESTAS	17.850,01	Remanente tesorería gastos generales
1710	609.00	2024 4 RTPYJ 1	Obras protección del cauce Obras de ornamentación de zonas verdes y parques del municipio Obras de renovación de zonas de juego Obras de remodelación parques de Majadahonda.	1.006.879,55	Remanente tesorería gastos generales
2310	641.00	2024 4 RTRSS 1	Contrato aplicación informática. Convenio Resiliencia	42.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1600	619.00	2024 4 RTSAN 2	OBRAS EMERGENCIA Y SENTENCIA JUDICIAL	75.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1500	641.00	2024 4 RTURB 1	Redacción de planeamiento	121.000,00	Remanente tesorería gastos generales
1320	624.00	2024 4 RTVEH 1	Seguridad ciudadana furgones cuatro	43.167,96	Remanente tesorería gastos generales
9260	626.00	2024 4 RTVNT 1	Sobremesa, Monitores y portátiles compra centralizada am 02-2020 servicio de nuevas tecnologías.	7.260,00	Remanente tesorería gastos generales
Total				46.567.416,00	

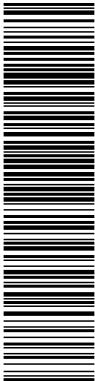
8.4.5 Gastos por activos financieros.

Consignados en el capítulo VIII del Presupuesto ascienden a 30 € al tratarse de una aplicación de las consideradas como ampliables en las Bases de Ejecución.

8.4.6 Gastos por operaciones de crédito

No existe consignación para gastos en el capítulo IX ya que esta Entidad no tiene formalizadas operaciones de crédito.

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY0I7-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

9.- CONCLUSIONES

9.1 Respecto a la tramitación y contenido del expediente presupuestario:

- La tramitación del presente Presupuesto no se ha ajustado a los plazos establecidos en la norma, por lo que no se podrá remitir al Pleno en la fecha prevista en el artículo 168 **TRLHL** y el artículo 18.4 **RDP**.
- El contenido del expediente de aprobación del Presupuesto General se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Cada Presupuesto de las entidades que se integran en el Presupuesto General incluye los anexos y la documentación que, en términos generales, exige la normativa.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2025 contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización de este Ayuntamiento y del OO AA Patronato Monte del Pilar.

9.2 Respecto a los Presupuestos integrados en el Presupuesto General:

- Los Presupuestos que se integran en la consolidación no presentan déficit inicial.
- La estructura presupuestaria adoptada en el Presupuesto del Ayuntamiento se ajusta a la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**.
- El Presupuesto del Patronato Monte del Pilar adopta la estructura presupuestaria establecida en la **EPEELL**, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 del **TRLHL**, y cumple con las nivelaciones exigidas en la normativa.
- los Estados de previsión de ingresos y gastos de PAMMASA han sido aprobados previamente por la Junta General de la Sociedad., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.4 del **TRLHL**.

9.3 Respecto al Presupuesto del Ayuntamiento:

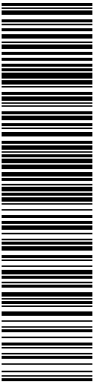
9.3.1 Nivelación:

- El Presupuesto se presenta formalmente equilibrado inicialmente.

9.3.2 Estado de ingresos:

- Las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones de ingresos se especifican en el informe económico financiero que acompaña al proyecto de Presupuesto.

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 17 1- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EDGXN-BY0I7-PM9ZM Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:28:18 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/10/2024 14:37
	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 14:37



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
Intervención /EGM/ASM/1408-2024
Expte. 2024/EPP_044_2024

9.3.3 Estado de gastos:

- Con carácter general, los créditos de los capítulos de gastos se entienden suficientes para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse del funcionamiento normal de la entidad.
- En particular, los créditos del capítulo I “Gastos de personal” son suficientes para cubrir las retribuciones que se fijan en el anexo de personal o plantilla presupuestaria.
- En el Presupuesto existe crédito suficiente para las obligaciones derivadas del régimen retributivo de los miembros de la Corporación.
- En el informe económico financiero se expone que los créditos consignados para gastos corrientes son suficientes para atender las necesidades y compromisos previstos para el ejercicio de 2025

En consecuencia, se informa el presente Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025, en cumplimiento del artículo 4.1.b).2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990 y en el ámbito del control financiero permanente no planificable determinado por el RD 424/2017 de 28 de abril **(RCI)**.

Firmado digitalmente

La Interventora Accidental, Elena Gómez Marcos